Municipalidad de Naranjal

Agencia de Gestión Vial Alto Paraná

Tel.: 0676-320338

e-mail: convenioaltoparana@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De : Lic. Norma Fariña y Abog. Enrique Martínez

Comité de Evaluación

Fecha : 06 de Noviembre del 2018

Ref. : **Contratación por Concurso de Ofertas Nº 05/2018 que tiene por objeto "Provisión de Señalización para varios tramos afectados por la Agencia de Gestión Vial Alto Paraná". ID Nro 350.752**

---

1. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 02 de Noviembre de 2018 a las 10:30 horas, ocasión en la que se presentaron las siguientes firmas: **CONSTRUTEX S.A.** en representación el Sr. Sergio Alfredo Merino Mansilla con una oferta económica de **Gs. 197.341.110** (Guaraníes ciento noventa y siete millones trescientos cuarenta y un mil ciento diez); el **oferente A.S. PRODUCCIONES** en representación el Sr. Alcides Sosa Vargas con una oferta económica **Gs. 186.921.000** (Guaraníes ciento ochenta y seis millones novecientos veinte y un mil); el oferente **CREANDO PY S.A.** en representación el Sr. Raúl Orlando Isnardi Vera con una oferta económica de **Gs. 211.950.000** (Guaraníes Doscientos once millones novecientos cincuenta mil); el oferente **VIJO S.A**. en representación de la oferta el Sr. Martin Tadeo García Giménez con una oferta económica de **Gs. 214.650.000** (Guaranes Doscientos catorce millones seiscientos cincuenta mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. Comité de Evaluación de ofertas

Conformada en fecha 04 de Enero de 2018, integrada por la Lic. Norma Fariña, Ing. Cesar Cristaldo, Abog. Leila Orlando, Lic. Marilda Bogado y el Abog. Enrique Martínez, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

3. Aclaraciones de las ofertas

Oferente **CONSTRUTEX S.A.:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas

Oferente **A.S. PRODUCCIONES:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas

Oferente **CREANDO PY S.A.:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas

Oferente **VIJO S.A.:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas

Lic. Norma Fariña
Adm. y Contable
AGV/AP

Abog. Enrique Martínez
Secretario General

4. Correcciones aritméticas

Oferente CONSTRUTEX S.A.: No se ha practicado correcciones aritméticas.
Oferente A.S. PRODUCCIONES: No se ha practicado correcciones aritméticas.
Oferente CREANDO PY S.A.: No se ha practicado correcciones aritméticas.
Oferente VIJO S.A.: No se ha practicado correcciones aritméticas.

5. Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Documentos Sustanciales

Este comité de Evaluación primeramente procede a la verificación de los Documentos de carácter Sustancial, que componen la oferta, de manera a constatar si las empresas oferentes han dado cumplimiento a este requisito, para posteriormente observar si han proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos legales y financieros conforme a los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, Ley 2051/2003.-.

Según se desprende en la tabla siguiente.

Oferente	Declaración Jurada del Art. 40	Declaración Jurada de la Resolución Nº 941	Carta de Oferta debidamente extendida	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	
				Póliza	Monto o Caución
CONSTRUTEX S.A	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**Gs. 9.867.050 Póliza N° 007.1508.043686/000**
A.S. PRODUCCIONES	**Si**	**Si**	**Si**	**No**	**No presenta**
CREANDO PY S.A	**SI Sipe N° 1520870**	**SI Sipe N° 1520870**	**Si**	**Si**	**Gs. 13.000.000 Póliza N°1508005736**
VIJO S.A.	**Si Sipe N° 1518575**	**Si Sipe N° 1518575**	**Si**	**Si**	**Gs. 26.500.000 Póliza N°1508015064**

Que, tras el cotejo de cada uno de los recaudos sustanciales, el comité de evaluación trae a colación que el oferente **A.S. PRODUCCIONES** no presenta la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.

*´´Conforme al **Pliego de Bases y Condiciones según el Criterio de Evaluación** ´´*

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los

Norma Farina Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

Abog. Enrique Martinez
Secretario General

documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada´´. Por cuanto se ha arribado a la conclusión que esta empresa **NO CUMPLE** con todos los recaudos formales a satisfacción de este Comité Evaluador, y por dicha razón se recomienda el rechazo de la propuesta a los efectos de la adjudicación, siendo necesario pasar a abordar al siguiente oferente en el orden de precios

OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA:

La firma CREANDO PY S.A. deja constancia ante la oferta presentada por CONSTRUTEX S.A.

- **Que no ha presentado Certificado de Origen Nacional**

y ; VIJO S.A.

- **Presenta el certificado de Origen Nacional en trámite.**

El Señor Martin Tadeo García Giménez en representación de VIJO S.A: manifiesta que el Certificado de Origen podrá ser solicitado por el Comité de Evaluación durante el estudio y verificación de los estudios.

A LOS EFECTOS DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de Marzo del 2015 ´´Por la cual aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/2003 ´´ de Contrataciones Públicas´´, se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos rígidos por la Ley 2051/2003 y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas, y conforme a los criterios de calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones he procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso Ay B de la Ley 2051/03, en base al siguiente cuadro:

	OFERENTE 01	OFERENTE 02	OFERENTE 03
DOCUMENTOS	**CONSTRUTEX S.A**	**CREANDO PY S.A.**	**VIJO S.A.**
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido a las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/2003	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Inciso a) Verificará los registros del Personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, no se encuentran	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Norma Fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

Abog. Enrique Martínez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

comprendidos en el presupuesto del inciso ´´a´´ Art.40			
Inciso b) verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Lay N° 1626/00 ´´De la Función Publica´´ aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	*Jubilado 2006*	*No Registra*	*No Registra*

Posteriormente se procede a aplicar el Margen de Preferencia de Origen Nacional según corresponde, detallada en la planilla de menor a mayor:

OFERENTE	**Certificado de Origen**	**Monto de la Oferta**	**Monto Aplicado el Margen de Preferencia**
CREANDO PY S.A.	**Si**	**211.950.000**	**211.950.000**
VIJO S.A.	**Si**	**214.650.000**	**214.650.000**
CONSTRUTEX S.A	**No**	**197.341.110**	**236.809.332**

Informe: Según el Pliego de Bases y Condiciones SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, INCISO C) El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizara conforme al Siguiente Método:
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 10 días. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación

Norma Fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

Abog. Enrique Martinez
Secretario General

adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.
En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la IAO.

Comparando los precios totales de los oferentes, según las ofertas presentadas y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado (Por el Total), ya considerando la Aplicación del Margen de Preferencia previsto en la Sección II Criterio de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, y de conformidad al Art. De la Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario se examina inicialmente la Oferta con el precio más bajo para su respectivo análisis, correspondiente al oferta presentada por la firma CREANDO PY S.A. con RUC 80064067-5 por un monto total de Gs. 211.950.000 (Guaraníes Doscientos once millones novecientos cincuenta mil) la cual el Comité de pasa a verificar y controlar minuciosamente

6. Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909.-)
Análisis de documentos formales

DOCUMENTOS FORMALES	OFERENTE **CREANDO PY S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Constancia Sipe (Activo)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Constancia Sipe (Activo)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Constancia Sipe (Activo)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Constancia Sipe (Activo)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente municipal vigente	Constancia Sipe (Activo)
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad suficiente para la entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copias de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas	*Cumple*
Cualquier otro documento adicional requerido.	

Norma Farina Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

Abog. Enrique Martinez
Secretario General

MUNICIPALIDAD NARANJAL SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Naranjal

Agencia de Gestión Vial Alto Paraná

Tel.: 0676-320338

e-mail: convenioaltoparana@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

Balances correspondientes al ejercicios de los años **2015, 2016,2017**	*Cumple*

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **CREANDO PY S.A.** ha presentado todos los requisitos exigidos en las bases concursales y se ha ajustado a los requerimientos técnicos a satisfacción del Comité de Evaluación, por esta resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

7. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **CREANDO PY S.A.**, con RUC 80064067-5 con una oferta económica de **Gs. 211.950.000** (Guaraníes Doscientos once millones novecientos cincuenta mil)) dentro del rubro 260-699 del Presupuesto Municipal 2018.

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

LIC. NORMA FARIÑA
Administración y Contable

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario general